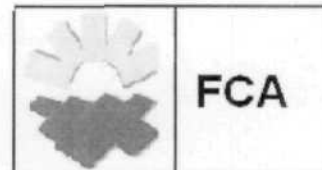




**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0002405/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Principios de mejoramiento genético", en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: "**Principios de mejoramiento genético**", coordinado por el Dr. Carlos A. BIASUTTI, y como docentes colaboradores la Ing. Agr. Mgter. María V. DE LA TORRE y la Ing. Agr. MSc María José ALLENDE y como docentes invitados: Ing. Agr. Mgter. Adriana del Valle ORDOÑEZ, la Dra. Lorena E. TORRES y el Ing. Agr. Ph.D Diego VILARO NIETO; con un total de 40 (cuarenta) horas, otorgándose 2 (dos) créditos para las Carreras de Posgrado. El curso se realizará los días 19 y 20 de abril, 2, 3 y 4 de mayo 2018. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del curso se abonará al Dr. Carlos A. BIASUTTI 20 (veinte) horas y a las docentes DE LA TORRE y ALLENDE 10 (diez) horas cada una, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 025
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba